

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### **VISTO:**

La Nota N° 2189 del 1° de octubre de 2012, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal diera ingreso al H. Concejo al Mensaje N° 204/2012 que propicia obtener autorización de ese H. Cuerpo para efectuar la compra directa de un Tractor New Holland Modelo TL 75E, con fondos provenientes de la Ley 12.385 “Fondo para la Construcción de Obras y adquisición de Equipamiento y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe”, en el marco del proyecto aprobado en el año 2011 sobre el destino de los fondos de dicha ley; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución N° 81 de fecha 29 de diciembre de 2011, el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, asignó a la Municipalidad de Recreo en concepto de aporte no reintegrable la suma de Pesos: ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 199.434,72) para ser destinado al proyecto aprobado mediante Ordenanza N° 2003/2011 y modificatoria;

Que posteriormente, en fecha 19 de Septiembre de 2012 el organismo otorgante concretó la transferencia de los fondos para el financiamiento del citado proyecto;

Que en razón del valor del objeto proyectado y de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza Municipal N° 1700/2006 y modificatoria, correspondería adquirir el equipamiento a través del sistema de Licitación Pública Nacional. No obstante ello, el artículo 6° de la normativa aplicable permite prescindir de las formalidades que establece el sistema de Licitación Pública Nacional con los dos tercios de los votos del Honorable Cuerpo;

Que en este sentido, se cree oportuno hacer uso de la mencionada herramienta, disponiendo la compra de la unidad en forma directa a Persello y Cía S.R.L. por un monto de pesos doscientos quince mil (\$215.000), ya que no sólo permitiría un ahorro dinerario, sino también resultaría conveniente en relación al plazo de entrega atendiendo a que la empresa tiene en disponibilidad el Tractor New Holland Modelo TL 75E que reúne las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto;

Que en resumen, el espíritu de esta Ordenanza es el de adherir a la norma de excepción, para compras y contrataciones, establecida en el Artículo 11 de la Ley N° 2756 “Orgánica de Municipalidades” de la Provincia de Santa Fe, y artículo 6° de la Ordenanza N° 1700/2006 y modificatoria, autorizando al DEM a comprar en forma directa el Tractor New Holland Modelo TL 75E de 78 cv a la empresa Persello y Cía S.R.L. por un monto total de pesos: Doscientos quince mil (\$ 215.000,00);

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### **POR ELLO:**

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el artículo 11° de la Ley N° 2756 “Orgánica de Municipalidades” de la Provincia de Santa Fe, y en el artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006 y modificatoria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa un Tractor New Holland Modelo TL 75E de 78 cv con una potencia de 2400rpm a la empresa Persello y Cía S.R.L. por un monto total de pesos: Doscientos quince mil (\$ 215.000,00).

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.  
Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 21/2012 del 01/10/2012.

**REGISTRADA BAJO EL N° 2053/2012.**  
**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1222/2012 DEL 05/10/2012.**